



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA



Vicuña, 23 OCT. 2023

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N° 3400 de Fecha 28 de Junio de 2021; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Artículo 38° y demás pertinentes del Decreto N° 1.228 de 1992 por el cual se Aprueba el Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal; El Artículo 49° y demás pertinentes de la Ley N° 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N° 20.922 especialmente en los artículos 1 a 4 transitorios; y demás atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO

- Que, habiendo concluido el proceso de calificaciones del personal municipal correspondiente al período Septiembre 2021- Agosto 2022, corresponde establecer el Escalafón de Mérito que regirá el año 2023, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 del Decreto N° 1.228 del Ministerio de Hacienda del año 1992 y art. 49° de la Ley N° 18.883.
- Lo preceptuado en los artículos 29° y siguientes del párrafo 3° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativos para Funcionarios Municipales.
- La Disposiciones contenidas en el Decreto N° 1.228 del Ministerio del Interior del año 1992, que aprueba el Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal, las modificaciones a este reglamento introducidas por el Decreto N° 1.393 del Ministerio del Interior de 1993.
- Que el artículo 31 de la Ley N° 18.883 Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala que *"No serán calificados el Alcalde, los funcionarios de exclusiva confianza de éste y el Juez de Policía Local. Los miembros de la Junta Calificadora serán calificados por el Alcalde"*.
- Que el artículo 49 de la misma Ley, señala *"Con el resultado de las calificaciones ejecutoriadas, las Municipalidades confeccionarán un escalafón disponiendo a los funcionarios de cada grado de la respectiva planta en orden decreciente conforme al puntaje obtenido."*

En caso de producirse un empate, los funcionarios se ubicarán en el escalafón de acuerdo con su antigüedad: primero en el cargo, luego en el grado, luego en la Municipalidad, a continuación en la Administración del Estado, y finalmente, en el evento de mantenerse la concordancia, decidirá el Alcalde".

- Que con fecha 25 de mayo de 2016 se ha publicado en el Diario Oficial la Ley N° 20.922,

la cual, entre otras cosas, establece en sus disposiciones transitorias un encasillamiento nuevo de los funcionarios municipales, que cumplan una serie de condiciones y requisitos, los que son a saber los siguientes:

- Artículo primero.- A contar del 1 de enero del año 2016, el personal titular de planta, regido por la ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que se encuentre nombrado al 1 de enero de 2015 como titular en un cargo de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares entre los grados 10° al 20°, ambos inclusive, será encasillado en el grado inmediatamente superior siempre que se haya desempeñado, a lo menos, durante cinco años, continuos o discontinuos, contados con anterioridad al 1 de enero de 2015 en la misma municipalidad. Para dicho efecto se considerará el tiempo servido en la respectiva planta, sea en calidad de titular o a contrata asimilada a ella.
- Artículo segundo. - El personal de planta, regido por la ley N° 18.883, que se haya encontrado nombrado al 1 de enero de 2015 como titular en un cargo de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares en los grados 15° al 20°, ambos inclusive, será encasillado a partir del 1 de enero de 2017 en el grado inmediatamente superior al que esté en posesión a esta última fecha.
- En virtud de lo anterior, mediante Decreto Alcaldicio N°2.891 de fecha 12 de Julio de 2016, con ocasión de la publicación de la Ley N°20.922, la I. Municipalidad de Vicuña adecuó la organización interna del personal Municipal, estableciendo un nuevo encasillamiento de los funcionarios municipales que cumplieran con las condiciones y requisitos establecidos en los artículos primero y segundo transitorio de la referida norma.
- Que, mediante dictamen N°84551/2016 de fecha 23 de Noviembre de 2016, la Contraloría General de la República, por vía de interpretación del artículo 1° transitorio de la Ley N°20.922, para efectos del cómputo del tiempo de 5 años servido por los funcionarios, estableció que la expresión "respectiva planta" debe ser entendida "en el sentido que le otorga el artículo 5° letra b) de la referida ley N°18.883, esto es, como el conjunto de cargos permanentes asignados por ley en cada Municipalidad", concluyendo por lo tanto, que "para resultar beneficiado con los aumentos de grado contemplados en los citados artículos primero, segundo y tercero transitorios de la Ley N°20.922, se requiere, en lo que interesa, que el servidor de que se trate haya tenido un desempeño de a lo menos cinco años en el municipio, con anterioridad al 1 de enero de 2015, considerando para ello el tiempo servido en las plantas de técnicos, administrativos o auxiliares, ya sea como titular o a contrata asimilada a alguna de ellas, o solo en esta última calidad, según corresponda"
- Que, producto de lo anterior, se dictó el Decreto Alcaldicio N° 5482, de fecha 2 de

diciembre de 2016, en virtud del cual se creó un cargo grado 12°, en el escalafón de técnicos, complementándose el Decreto Alcaldicio N°2.891 de fecha 12 de Julio de 2016, por medio del cual la I. Municipalidad de Vicuña adecuó la organización interna del personal Municipal, estableciendo un nuevo encasillamiento de los funcionarios municipales que cumplieran con las condiciones y requisitos establecidos en los artículos primero y segundo transitorio de la Ley N°20.922.

- Que por decreto N°4812 de fecha 13 de noviembre de 2018, se complementa el Decreto Alcaldicio N°2.891 de fecha 12 de Julio de 2016, creando a contar del 1 de enero de 2016 un grado administrativo 11 E.M.S. más contabilizando un total de 13 en dicha planta, por las razones señaladas en dicho acto administrativo.

DECRETO N° 3351

1. **APRUEBESE**, el siguiente Escalafón de Mérito del Personal Municipal de Planta y a Contrata, que regirá el periodo del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2023, en los términos del artículo 50 de la Ley N°18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. **DEJESE CONSTANCIA** del siguiente Escalafón de Mérito:

Personal de Planta

PLANTA	CARGO	NOMBRE FUNCIONARIO	R.U.T.	GRADO	CALIFICACION	ANTIGÜEDAD CARGO O GRADO	ANTIGÜEDAD MUNICIPAL	ANTIGÜEDAD ADMINISTRACION PUBLICA
ALCALDES	ALCALDE	RAFAEL VERA CASTILLO		6°	-	06.12.2012	06.12.2012	-
DIRECTIVOS	JUEZ	RUBEN MIRANDA TOGNOLA		7°	-	01.05.2002	01.11.2001	-
	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	ANDRES MUNDACA BARRAZA		7°	-	10.04.2019	10.04.2019	
	DIRECTOR DE OBRAS	JUAN PINTO CONTRERAS		7°		06.09.1980	01.03.1988	22.10.1984
	DIRECTIVO	EDUARDO VALENZUELA PALMA		7°		01.04.1995	22.10.1991	
	SECRETARIA MUNICIPAL	LISBETH ESPINOZA SALAZAR		7°		01.12.2010	01.01.2009	-
	DIRECTOR CONTROL	CHRISTIAN PERALTA VALDERRAMA		8°		09.04.2015	01.01.2004	
	D.A.F.	LUIS PASTEN GONZALEZ		8°		02.01.2020	16.01.2020	
	DIDECO	CLAUDIA AHUMADA ZARATE		8°	-	15.05.2014	15.05.2014	
	SEGURIDAD	KARLA SALAZAR ADASME		8°	-	01.01.2018	01.01.2018	
	SECPLAN	CLAUDIO TELIAS ORTIZ		8°	-	01.06.2023	10.09.2021	04.01.2016
PROFESIONALES	PROFESIONAL	SERGIO CERDA VEGA		9°		03.12.2012	03.12.2012	-

	PROFESIONA L	GUILLERMO VALDIVIA GERALDO		9°		01.09.19 97	01.01.19 93	-
	PROFESIONA L	RICHARD DURAN OLIVARES		10°		01.01.20 13	01.01.20 09	-
	PROFESIONA L	LUIS ARAYA MALDONADO		10°		09.04.20 15	01.01.20 13	
	PROFESIONA L	CRISTIAN PEREZ TRUJILLO		11°		09.04.20 15	09.04.20 15	-
JEFATURAS	JEFATURA	CARMELO ALVARADO RIVERAS		9°		01.12.20 10	01.12.20 10	-
	JEFATURA	PRISILLA OROSTEGUI TORRES		10°		01.10.20 15	02.02.20 11	-
	JEFATURA	MARCELA VILLEGAS ESPINOZA		11°		02.12.20 19	01.01.20 13	-
	JEFATURA		VACANTE	11°				-
TECNICOS	TECNICO	GERARDO ROJAS PEREIRA		10°		03.02.20 11	01.02.19 94	-
	TECNICO	SUSANA ROJAS GERALDO		11°		01.05.20 03	01.04.19 95	-
	TECNICO	MELISSA MARIN TAPIA		12°		01.06.20 13	01.01.20 08	-
	TECNICO	EDUARDO ROJAS ORTIZ		12°		01.06.20 13	01.01.20 09	-
	TECNICO	JOCELYNE GARRIDO AHUMADA		13°		01.10.20 17	01.09.20 16	-
	TECNICO	JONATHAN AHUMADA CORTES		14°		02.01.20 21	02.01.20 21	-
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	MAURICIO MOLINA RODRIGUEZ		11°		01.04.19 95	13.08.19 87	
	ADMINISTRATIVO	IVAN CORTES PINTO		11°		17.04.20 14	01.04.19 94	
	ADMINISTRATIVO	HUGO ROJAS PASTEN		11°		01.09.20 18	01.12.19 84	16.01.19 81
	ADMINISTRATIVO	LUISA ESQUIVEL VERGARA		12°		17.04.20 14	01.01.19 94	
	ADMINISTRATIVO	JESSICA ALVAREZ GARROTE		12°		07.03.20 12	01.01.19 94	-
	ADMINISTRATIVO	FRANKLIN TORO ALVAREZ		13°		01.04.20 15	01.01.20 03	-
	ADMINISTRATIVO	HUGO VARELA PEREZ		13°		01.01.20 17	01.01.20 06	-
	ADMINISTRATIVO	MARIA LOPEZ PINTO		14°		01.01.20 17	01.06.20 10	-
	ADMINISTRATIVO	MARIANA AZOLA CARRASCO		15°		01.01.20 17	01.10.20 15	
	ADMINISTRATIVO	EMMA MUNIZAGA ALRINGO		16°		01.10.20 17	01.05.19 96	
	ADMINISTRATIVO	CLAUDIA FIGUEROA VEGA		17°		01.10.20 17	01.08.20 16	
	ADMINISTRATIVO		VACANTE	18°				
	ADMINISTRATIVO		VACANTE	18°				
AUXILIARES	AUXILIAR	LEOPOLDO HENRIQUEZ CESPEDES		13°		04.04.20 13	01.04.19 95	
	AUXILIAR	JAIME ALARCON MILLAR		13°		25.12.20 15	01.01.19 94	
	AUXILIAR	CARLOS ALCAYAGA RIVERA		13°		25.12.20 15	25.08.20 14	
	AUXILIAR	ELVIS SAN FRANCISCO JERALDO		13°		01.01.20 17	01.12.20 10	
	AUXILIAR	SANDRO ARQUEROS ARAYA		13°		18.11.20 14	01.04.19 95	

AUXILIAR	JAIME MURA ESQUIVEL		13°		25.12.20 15	18.12.19 95	
AUXILIAR	VICTOR ROJAS CARRILLO		13°		18.11.20 14	01.04.19 95	
AUXILIAR	HUGO AGUIRRE JULIO		14°		06.02.20 15	04.11.20 13	
AUXILIAR	RUBEN CARVAJAL MADRID		15°		01.01.20 17	01.04.20 15	
AUXILIAR	GUILLERMO BERRIOS NAVARRO		16°		09.04.20 15	23.03.20 15	
AUXILIAR	JENIFFER CASTILLO BARRERA		16°		02.12.20 19	01.01.20 17	
AUXILIAR	RAUL VALDEBENITO ARANCIBIA		16°		01.10.20 15	01.10.20 15	
AUXILIAR	MARCIA CIFUENTES HENRIQUEZ		17°		01.10.20 15	09.04.20 13	
AUXILIAR		VACANT E	17°				
AUXILIAR		VACANT E	17°				
AUXILIAR		VACANT E	17°				
AUXILIAR		VACANT E	17°				

Personal de contrata

PLANTA	CARGO	NOMBRE FUNCIONARIO	R.U.T.	GRA DO	CA LIFI CA CIO N	ANTIGÜ EDAD CARGO O GRADO	ANTIGÜE DAD MUNICIPI O	ANTIG ÜEDAD ADMINI STRAC ION PUBLI CA
PROFESI ONALES	PROFESION AL	SEBASTIAN VICUÑA VALDIVIA		9°		01.07.2 016	01.07.201 6	22 hrs.
	PROFESION AL	SEBASTIAN DIAZ CARRASCO		10°		01.07.2 018	01.01.201 6	
	PROFESION AL	CRISTIAN LOPEZ VIDELA		10°		01.01.2 018	15.10.201 3	
TECNICO	TECNICO	DANIEL RIVERA CONTRERAS		10°		01.06.2 023	04.01.201 6	
	TECNICO	SOLANGE LABRIN CORTES		13°		01.01.2 023	01.06.201 6	
ADMINIST RATIVOS	ADMINISTRA TIVO	NATALY ACOSTA PASTEN		12°		01.01.2 017	01.06.201 5	
	ADMINISTRA TIVO	ANGELICA CACERES MORALES		14°		01.07.2 005	01.01.199 6	-
	ADMINISTRA TIVO	ANA JIMENEZ LATORRE		15°		01.08.2 016	01.08.201 6	
	ADMINISTRA TIVO	ERIC GALLEGUILLOS ALBURQUENQUE		15°		08.04.2 019	08.04.201 9	22 hrs.
	ADMINISTRA TIVO	GEORGETTE MUNIZAGA ZARATE		15°		01.01.2 018	01.01.201 8	
	ADMINISTRA TIVO	LORENA RIVERA RIVERA		16°		01.01.2 013	01.01.199 4	22 hrs.
	ADMINISTRA TIVO	CAROLINA RODRIGUEZ MILLA		18°		01.08.2 016	01.08.201 6	22 hrs.
	ADMINISTRA TIVO	CAMILA FLORES VILLALOBOS		18°		01.09.2 016	01.09.201 6	22 hrs.
	ADMINISTRA TIVO	ALEJANDRA FLORES MONARDEZ		18°		01.01.2 017	01.01.201 7	22 hrs.
	ADMINISTRA TIVO	BARBARA LARRAGUIBEL CACERES		18°		01.08.2 017	01.08.201 7	22 hrs.

	ADMINISTRATIVO	MONICA ALVAREZ GONZALEZ	18°	01.02.2018	01.02.2018	22 hrs.
	ADMINISTRATIVO	YANINA ROJAS RAMOS	18°	01.08.2018	01.08.2018	22 hrs.
	ADMINISTRATIVO	CAMILA VALENCIA ARQUEROS	18°	01.08.2018	01.08.2018	22 hrs.
	ADMINISTRATIVO	LUIS CARMONA CORTES	18°	01.02.2019	15.01.2018	
	ADMINISTRATIVO	ESTEFANIA SEPULVEDA MORALES	18°	01.02.2019	01.02.2019	22 hrs.
	ADMINISTRATIVO	LETICIA MARIN FLORES	18°	01.02.2019	01.02.2019	22 hrs.
	ADMINISTRATIVO	JUAN PABLO DOMINGUEZ ROJAS	18°	01.10.2019	01.10.2019	22 hrs.
	ADMINISTRATIVO	PEDRO ROJAS HERRERA	18°	02.01.2020	02.01.2020	22 hrs.
	ADMINISTRATIVO	MARCELA PINTO ROJAS	18°	01.09.2021	01.09.2021	
	ADMINISTRATIVO	MARIELA CORTES LLAVAN	18°	01.01.2022	04.01.2021	
	ADMINISTRATIVO	ROSA LEMA ORTIZ	18°	01.01.2021	01.01.2021	22 hrs.
	ADMINISTRATIVO	WALTON TRONCOSO SAN MARTIN	18°	01.01.2021	01.04.2021	22 hrs.
	ADMINISTRATIVO	SEGUNDO ARREDONDO ROBLES	18°	01.02.2019	01.02.2019	22 hrs.
	ADMINISTRATIVO	ERNESTO HUERTA RICO	18°	01.02.2022	03.01.2021	
AUXILIARES	AUXILIAR	RENAN OGALDE CORTES	17°	04.05.2015	04.05.2015	
	AUXILIAR	ROBERTO ROJAS ZARATE	17°	22.08.2016	22.08.2016	
	AUXILIAR	RUBEN PINTO VARGAS	17°	09.01.2017	09.01.2017	
	AUXILIAR	MARIO VICENCIO ARANCIBIA	17°	17.08.2017	17.08.2017	
	AUXILIAR	ELISEO RAMOS BALCAZAR	17°	01.04.2018	01.04.2018	
	AUXILIAR	LETICIA ARQUEROS GODOY	17°	01.02.2020	01.02.2020	22 hrs.
	AUXILIAR	EDUARDO PEREIRA VALDIVIA	17°	01.05.2020	01.12.2001	
	AUXILIAR	LUIS AGUIRRE JULIO	17°	01.05.2020	01.05.2020	22 hrs.
	AUXILIAR	MANUEL JIMENEZ LATORRE	17°	01.05.2020	01.05.2020	22 hrs.
	AUXILIAR	CRISTIAN PIZARRO VIGORENA	17°	01.05.2020	01.05.2020	22 hrs.
	AUXILIAR	ORLANDO CORTES CORTES	17°	12.10.2021	12.10.2021	
	AUXILIAR	CLAUDIO PINTO OYANADEL	17°	01.12.2021	01.12.2021	
	AUXILIAR	ROSENDO SUAZO FLORES	17°	01.01.2022	04.01.2021	
	AUXILIAR	JORGE NUÑEZ CONTRERAS	17°	11.04.2013	11.04.2013	
	AUXILIAR	CLAUDIO RIVERA ROJAS	17°	27.01.2017	27.01.2017	
	AUXILIAR	EDUARDO GALENO ARAYA	17°	01.12.2014	01.12.2014	22 hrs.

3. **PUBLÍQUESE** el presente escalafón en la página web municipal, la unidad de personal deberá arbitrar las medidas para que esto se materialice.
4. **INFÓRMESELES** a los funcionarios que les asiste el derecho a reclamar de su ubicación en

el escalafón con arreglo al artículo 156 de la Ley N°18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. El plazo para interponer este reclamo deberá contarse desde la fecha en que el escalafón esté a disposición de los funcionarios para ser consultado.

Anótese, Publíquese y Archívese.



Secretaría Municipal



Alcalde de Vicuña



RVC/LES/SVV/CPT/cpt

Distribución:

- Personal (1)
- DAF (1)
- Transparencia (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Archivo (1)

